CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES (Ramsar, Irán, 1971)

52ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 13 a 17 de junio de 2016

**SC52-08**

**Plan de trabajo de la Secretaría para 2016**

 **Acciones solicitadas:**

Se invita al Comité Permanente a tomar nota del plan de trabajo de la Secretaría para 2016, que está basado en el plan de trabajo para el trienio e incluye también las acciones prioritarias solicitadas por el Equipo Ejecutivo en los Arreglos provisionales para la administración de la Secretaría en noviembre de 2015.

1. La 12ª reunión de la Conferencia de las Partes concluyó con 16 resoluciones, que contienen decisiones e instrucciones específicas para la Secretaría.
2. Para cada una de las decisiones derivadas de las resoluciones de la COP12 se han definido las actividades de la Secretaría y se han establecido correspondencias con los objetivos y metas del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar a fin de elaborar el plan de trabajo para el trienio 2016-2018.
3. Esta planificación del trabajo se realizó en un taller de colaboración en el que participó todo el personal de la Secretaría de la Convención de Ramsar y que se celebró del 21 al 24 de julio de 2015. El resultado del taller fue una tabla detallada de las actividades y tareas para el trienio, establecidas por las resoluciones de la COP12, con referencias a las metas del Cuarto Plan Estratégico. Cada actividad está a cargo de un responsable de la Secretaría y las tareas detalladas se han asignado a distintos miembros del personal de la Secretaría, de forma que el trabajo se realice en colaboración. En la tabla también se tienen en cuenta las tareas de la Secretaría que están en curso. El plan de trabajo de la Secretaría para 2016 así como los planes de trabajo para 2016 de los miembros del personal de la Secretaría se han derivado de la tabla.
4. En la Decisión SC51-10 del Comité Permanente (CP) se encargaba a la Secretaría que preparara una versión revisada del plan de trabajo de la Secretaría para el trienio 2016-2018. El plan de trabajo anual para 2016 que figura en el Anexo 1 a continuación se ha derivado del plan de trabajo para el trienio 2016-2018. También se han incluido las acciones prioritarias solicitadas por el Equipo Ejecutivo en los Arreglos provisionales para la administración de la Secretaría (véase el documento SC52-04, Anexo 1), a saber:
* memorando de entendimiento (MdE) sobre la COP13 (y otros MdE que el Equipo Ejecutivo considere apropiados);
* auditoría del presupuesto para garantizar que corresponda plenamente a las prioridades;
* preparativos de la 52ª reunión del Comité Permanente (CP) en 2016;
* finalización de la puesta en marcha del sitio web y el SISR funcionales;
* examen y racionalización de los contratos de consultoría en la medida de lo posible;
* examen de la movilización de recursos, particularmente en relación con la recaudación de fondos, para garantizar que se aproveche el trabajo ya realizado a fin de que el próximo Secretario General pueda volver a dinamizar este programa. Este examen debe realizarse conjuntamente con el Grupo de trabajo sobre la movilización de recursos;
* evaluación de la COP12 (la evaluación se finalizó en diciembre de 2015 y por lo tanto no se incluye en el plan de trabajo para 2016).

**Anexo 1**

**Plan de trabajo de la Secretaría para 2016**

**Objetivo 1**

**Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales**

| **Meta** | **Actividades** | **Indicador** | **Jefe(s) de equipo** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Meta 1:**Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local. | 1.1 Ayudar a las Partes Contratantes a aumentar la atención prestada en la toma de decisiones a la importancia de los beneficios de los humedales a través de Comités Nacionales de Humedales que colaboren con los departamentos e instituciones gubernamentales pertinentes (Resolución XII.9, meta 1.2). Preparar ejemplos de buenas prácticas dirigidos a sectores específicos. | Número de Comités Nacionales de Humedales apoyados. Orientaciones pertinentes (p. ej., informe TEEB, Manuales Ramsar) y estudios de caso actualizados y divulgados entre las Partes Contratantes y los usuarios del agua. Ejemplos concretos y buenas prácticas dirigidos a sectores concretos, a saber, el agua, la acuicultura, el turismo, la agricultura, la silvicultura, la minería y la planificación del uso de la tierra, con ejemplos y buenas prácticas concretos.  | Secretario General (SG)/ Secretaria General Adjunta (SGA)/Aseso-res Regionales Superiores (ARS) |
| 1.2 Aplicar el *Marco conceptual para el uso racional de los humedales* (Resolución IX.1, Anexo A), el *Marco integrado para los lineamientos de la Convención de Ramsar en relación con el agua* (Resolución IX.1, Anexo C) y la Resolución XI.21, *Humedales y desarrollo sostenible,* según se indica en la Resolución XII.3, párr. 50, mediante la movilización de recursos para la protección y el uso racional de los humedales. Realizar un examen de todos los esfuerzos en materia de movilización de recursos junto con el Grupo de trabajo sobre la movilización de recursos. | Se realiza un trabajo dirigido a las Partes Contratantes, las OIA y otros interesados y se preparan propuestas conjuntas de recaudación de fondos en todas las regiones dirigidas a donantes bilaterales y multilaterales tales como el FMAM y otros, entidades del sector privado y fundaciones filantrópicas. Examen de la movilización de recursos finalizado. | SG/SGA/ARS |
| **Meta 2:**El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.  | 2.1 Divulgación de Manuales Ramsar, Fichas Informativas (*Factsheets*), Notas Informativas y otros productos sobre orientaciones relacionadas con el agua, manejo de cuencas hidrográficas, asignación y manejo del agua, manejo de aguas subterráneas y otras orientaciones conexas en el manejo integrado de los recursos hídricos y buenas prácticas a las Partes Contratantes y los usuarios del agua para garantizar la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre el uso racional.  | Se han facilitado a todas las Partes las orientaciones de Ramsar sobre la asignación y el manejo del agua para los ecosistemas a fin de apoyar la toma de decisiones sobre el manejo de los recursos hídricos, como contribución al logro de los planes de manejo de los recursos hídricos y de eficiencia hídrica. Trabajo dirigido a las redes de usuarios del agua para contribuir a la divulgación. | SG/Resp. de Comunic./ARS |
| 2.2 Aumentar los esfuerzos para integrar los planes de manejo de los humedales en los planes de manejo integrado de los recursos hídricos y los planes de eficiencia a nivel de las cuencas y también en los planes de ordenación del territorio y uso de la tierra. | Directrices y proyectos elaborados junto con las comisiones de cuencas hidrográficas para reforzar la integración de los planes de manejo de los humedales en su trabajo a fin de movilizar una financiación del FMAM7. | SGA/ARS |
| 2.3 Ampliar los esfuerzos de comunicación sobre los valores de los servicios de los ecosistemas de los humedales en las estrategias, los planes y la reglamentación de otros sectores e integrarlos, mediante un enfoque centrado en las cuencas, en los planes sobre el uso de la tierra y otras decisiones locales, nacionales y mundiales pertinentes, según se establece en la Resolución XII.3 párr. 55. | Los valores de los servicios de los ecosistemas de los humedales y el enfoque centrado en las cuencas están integrados en los planes y estrategias de otros sectores. Se muestra al menos un ejemplo de cambios en las estrategias o la reglamentación de cada sector, a saber, el agua, la acuicultura, el turismo, la silvicultura, la minería, la agricultura o la planificación del uso de la tierra. | SGA/ARS |
| **Meta 3:** Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales.  | 3.1 Promover la participación de los sectores público y privado en la conservación y el uso racional de los humedales. Preparar y aplicar una estrategia para trabajar con el sector empresarial; encontrar posibles asociados en el sector empresarial; preparar estudios de diligencia debida y realizar propuestas al Comité Permanente. | Los actores pertinentes, y particularmente el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD, por sus siglas en inglés) reconocen los beneficios de mantener los humedales y sus servicios de los ecosistemas. Trabajo dirigido a los actores de los siguientes sectores privados: agua, acuicultura, turismo, silvicultura, minería y agricultura. Días del agua y de los bosques celebrados con la CEPE y el WBCSD. | Resp. de Asoc. de Colab./ ARS |
| 3.2 Aprovechar los acuerdos de colaboración existentes con el sector privado y otros asociados pertinentes para aumentar el intercambio de información beneficioso y aumentar la visibilidad de la Convención (Resolución XII.3). Finalizar el MdE con los Emiratos Árabes Unidos para la COP13. | Número de memorandos de entendimiento (MdE) firmados con nuevos asociados y redes. MdE para la COP13 finalizado y firmado. | Resp. de Asoc. de Colab./ ARS |
| 3.3 En consonancia con la Resolución X.12, trabajar con las Partes Contratantes y los asociados de Ramsar para hacer un buen uso de los *Principios para las asociaciones entre la Convención de Ramsar y el sector empresarial*, por ejemplo en el marco de las iniciativas y los compromisos nacionales, regionales y mundiales existentes. | Mayor implicación del sector privado en el uso racional de los humedales y la aplicación de los conceptos y enfoques para la conservación y el uso racional de los humedales contenidos en las orientaciones de Ramsar (Manuales Ramsar) y otras directrices pertinentes en sus actividades e inversiones que afecten a los humedales.  | SG/SGA/ARS/Resp. de Comunic./Resp. de Asoc. de Colab. |
| 3.4 Continuar la asociación de colaboración existente entre Ramsar y Danone y la asociación “Biosphere Connections” con Star Alliance. | MdE 2017-2021 negociado con Danone y plan de trabajo y presupuesto anuales de Danone aprobados; plan de trabajo y presupuesto ejecutados en su totalidad.  | SG/Resp. de Comunic. |
| Apoyo facilitado a expertos de Ramsar para asistir a reuniones sobre los humedales con la ayuda de Star Alliance. Contribuciones al boletín electrónico de Biosphere Connections obtenidas, incluidos los informes sobre dichos viajes y noticias generales sobre Ramsar. | SGA/ARS/Resp. de Comunic. |
| **Meta 4:**Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento. | 4.1 Alentar a las Partes Contratantes a elaborar políticas o directrices nacionales y un inventario nacional de las especies exóticas invasoras (EEI) que tienen un impacto real o potencial sobre las características ecológicas de los humedales, particularmente los sitios Ramsar (Resolución VIII.18, *Especies invasoras y humedales*) mediante la divulgación de orientaciones mundiales. | Número de países apoyados en la elaboración de políticas sobre EEI, número de países apoyados en la elaboración de inventarios nacionales de EEI. | SGA/ARS |

**Objetivo 2**

**Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar**

| **Meta** | **Actividades** | **Indicador** | **Jefe(s) de equipo** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Meta 5:**Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado. | 5.1 Promover la utilización de la R-METT (Herramienta de seguimiento de la efectividad del manejo) con arreglo a la Resolución XII.15, así como el *Marco integrado para el inventario, la evaluación y el monitoreo de humedales*, en la Resolución IX.1, Anexo E. | Número de países que utilizan la R-METT para evaluar la efectividad del manejo de sus sitios Ramsar en su informe nacional a la COP13. | SGA/ARS |
|  | 5.2 Prestar asistencia y alentar a las Partes en las medidas de respuesta a los cambios o probables cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar, p. ej., proporcionando asesoramiento directo sobre la aplicación de los principios de uso racional o proponiendo a las Partes que incluyan el sitio o los sitios en el Registro de Montreux o soliciten una Misión Ramsar de Asesoramiento (MRA) (Resolución XII.6 párr. 18). | Fondos obtenidos para las MRA. Número de MRA realizadas. Número de sitios suprimidos del Registro de Montreux. | SGA/ARS |
| 5.3 Utilizar herramientas e información facilitadas por asociados técnicos para evaluar los cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar (Resolución XII.6 párr. 22). | Lista de herramientas recopiladas y puestas a disposición de las Partes Contratantes. | SGA/ARS |
| **Meta 6:**Se produce un aumento considerable de la superficie, la cantidad y conectividad ecológica de la red de sitios Ramsar, particularmente en lo que se refiere a tipos de humedales insuficientemente representados, inclusive en ecorregiones insuficientemente representadas y sitios transfronterizos. | 6.1 Encargarse del mantenimiento y funcionamiento del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (SISR);el SISR facilita una serie de herramientas y apoyo a las Partes Contratantes para ayudarles a identificar las lagunas y prioridades para la designación de sitios Ramsar adicionales.  | Servicios eficaces y eficientes brindados a las Partes que se encargan de la designación y las actualizaciones de los sitios Ramsar; mejor comunicación sobre los sitios Ramsar a escala mundial. Mejor entendimiento del estado de conservación de los sitios Ramsar e integración de dichos sitios en redes mundiales de áreas protegidas. | Equipo básico del SISR |
| 6.2 Ayudar a los países a aplicar urgentemente la Resolución VI.13 y presentar información actualizada sobre sus sitios Ramsar al menos cada seis años utilizando la Ficha de Información Ramsar (FIR) en línea, también para designar nuevos sitios y ampliar sitios existentes. | Videos de formación sobre el SISR elaborados. Número de sitios actualizados en el SISR. | SGA/ARS |
|  | 6.3 Gestionar y tramitar las nuevas designaciones y actualizaciones de sitios Ramsar, velar por que se completen los datos y mapas del SISR (Resolución XII.6 párr. 12). Promover la realización de inventarios de humedales y las designación de nuevos sitios Ramsar. | Todas las FIR debidamente completadas y actualizadas; información sobre todos los sitios Ramsar resumida y puesta a disposición; cartas y certificados enviados. Aumento de la superficie de los humedales incluidos en la Lista de Ramsar. Aumento del número de sitios Ramsar. | SGA/ARS |
| 6.4 Alentar a todas las Partes Contratantes a incluir en la Lista de Ramsar al menos a una zona de turberas que sea adecuada para crear conciencia acerca del uso racional de las turberas y sus servicios (Resolución XI.11 párr. 22). | Número de nuevas turberas incluidas en la Lista de Ramsar. | SGA/Oficial de Tecn. de la Información |
| **Meta 7:** Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas. | 7.1 Asesorar a las Partes sobre cuestiones relativas al Artículo 3.2, al Registro de Montreux y a las Misiones Ramsar de Asesoramiento; realizar un seguimiento periódico de las Partes en cualquier situación de posible riesgo y trabajar para resolver los problemas. | Número de expedientes abiertos del artículo 3.2 resueltos. Número de sitios suprimidos del Registro de Montreux. | SGA/ARS |

**Objetivo 3**

**Realizar un uso racional de todos los humedales**

| **Meta** | **Actividades** | **Indicador** | **Jefe(s) de equipo** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Meta 8:**Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales. | 8.1 Crear una biblioteca en línea de inventarios nacionales de humedales en la que también se incluyan las turberas (Resolución XII.11 párr. 24). Crear un sistema mundial de observación de los humedales a través de asociaciones de colaboración que se financie mediante contribuciones voluntarias para mejorar la accesibilidad de los datos y la información sobre los humedales; incrementar los conocimientos mundiales sobre el estado y la extensión de los humedales con el informe “Estado de los humedales del mundo…” y otros medios para apoyar el seguimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas de Aichi.  | Se ha creado una metabase de datos a través de la Web de fácil acceso que está gestionada por la Secretaría y contiene información sobre todos los inventarios nacionales de humedales y está vinculada a bases de datos nacionales y otras bases de datos internacionales pertinentes.Los datos y la información sobre la distribución y el estado de los humedales a escala mundial derivados de satélites y otras fuentes están disponibles a través de mecanismos de portales en Internet.  | SG/SGA/Resp. de Comunic. |
| 8.2 Transmitir a la IPBES la solicitud de una evaluación temática de los humedales y de su estado para incorporarla en las evaluaciones regionales y mundiales de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas. Apoyar la participación del GECT en la IPBES (Resoluciones XII.2 párr. 24 y XII.3 párr. 48). | Solicitud redactada y presentada. El GECT contribuye a la evaluación de la IPBES; evaluación finalizada. |  |
| **Meta 9:**El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.  | 9.1 Ayudar a las Partes Contratantes a promover el uso racional, el manejo integrado de los recursos hídricos y la integración de los humedales en los planes, políticas o estrategias de otros sectores. | Preparación de un juego de herramientas con los manuales Ramsar sobre las orientaciones relacionadas con el agua, el manejo de las cuencas hidrográficas, la asignación y el manejo del agua, las aguas subterráneas, el uso racional de los humedales (Resolución IX. 1, Anexos A y C, Resolución XI.21), el manejo integrado de los recursos hídricos y las buenas prácticas (ibídem, meta 2). | SGA/ARS  |
| **Meta 10:** El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes.  | 10.1 Ayudar a la Red de Cultura de Ramsar a fomentar la participación activa e informada de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la conservación y el uso racional de los humedales (Resolución XII.2 párr. 19). | Directrices de Ramsar elaboradas y divulgadas y Red de Cultura de Ramsar apoyada para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y los pueblos indígenas en el manejo de los humedales. Casos de estudio pertinentes publicados y divulgados.  | ARS/GECT/Red de Cult. de Ramsar |
| **Meta 11:** Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales.  | 11.1 Elaborar un sistema voluntario de acreditación de Ciudad de Humedal que demuestre las funciones, los servicios y beneficios de los humedales urbanos y periurbanos. Ayudar a las partes a proponer ciudades en sus territorios para la acreditación de Ciudad de Humedal (Resolución XII.10 párr. 11 y 12) | Formulario de la acreditación de Ciudad de Humedal preparado, comité asesor establecido, calendario preparado. | SGA/ARS  |
| Número de ciudades que reciben el apoyo para ser acreditadas como Ciudad de Humedal. | Resp. de Comunic./SGA/ARS |
| 11.3 Celebrar talleres y seminarios web: para impartir una formación y capacitación a un público amplio de manera eficaz en función de los costos. | Número de talleres y seminarios web celebrados. | Resp. de Comunic./SGA/ARS |
| 11.4 Publicar un boletín trimestral que ponga de relieve el trabajo de la Convención destinado a un gran público para crear conciencia y facilitar herramientas y formación relativas al uso racional. | Número de boletines publicados. | Resp. de Comunic./SGA/ARS |
| **Meta 12:**La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. | 12.1 Subrayar la importancia de la conservación, la restauración y el uso racional de los humedales para la reducción del riesgo de desastres (Resolución XII.13 párr. 22) y la adaptación basada en los ecosistemas (EcoDRR y EbA, por sus siglas en inglés), trabajando conjuntamente con el GECT y las OIA. | Informes conjuntos elaborados con otras organizaciones, incluso en el marco del PEDRR; estudios de caso y métodos relativos al EcoDRR y EbA divulgados entre las Partes Contratantes. | SGA/ARS |
| **Meta 13:**Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas. | 13.2 Preparar un informe sobre las oportunidades para la Convención de aumentar su contribución a la agenda de desarrollo para después de 2015 y los ODS en lo relativo a los humedales. Realizar una estimación de los costos de las posibilidades de trabajar con los asociados relevantes para mejorar el acceso de las Partes a los datos y a las herramientas de seguimiento relacionadas con los ODS (Resolución XII.3 párr. 41 y 53). | Informe sobre la contribución de Ramsar a los ODS preparado para la COP13.Número de Partes que reciben apoyo a través de proyectos de observación de la Tierra.Costo del acceso a los datos y a las herramientas de seguimiento estimado. | SGA/ARS |

**Objetivo 4**

**Mejorar la aplicación**

| **Meta** | **Actividades** | **Indicador** | **Team Leader (s)** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Meta 14:**Se desarrollan orientaciones científicas y metodologías técnicas a escala mundial y regional sobre temas relevantes que están disponibles para los responsables de políticas y los profesionales en un formato y un lenguaje apropiados. | 14.1 Apoyar al GECT a elaborar el plan de trabajo para el trienio en consonancia plena con el Cuarto Plan Estratégico. Seguir apoyando al GECT según se establece en el Anexo 1 (Resolución XII.5 párr. 20 y 22). Integrar el sitio web del GECT en el sitio web de Ramsar (Resolución XII.9 meta 9.4). | Apoyo facilitado al GECT para la preparación y ejecución de su plan de trabajo y áreas temáticas. Plan de trabajo del GECT aprobado por la reunión SC52. Sitio web del GECT integrado en el sitio web principal de Ramsar. | SGA/SG/Pres. del GECT/Oficial de apoyo al GECT/ARS |
| 14.3 Preparar la nueva versión del informe *Estado de los humedales del mundo y de los servicios que prestan a las personas* (SOWWS, por sus siglas en inglés) y estudiar modalidades para su posterior mejora y actualización como informe emblemático periódico de la Convención (Resolución XII.5 párr. 25). | Taller de redacción del informe SOWWS celebrado en septiembre de 2016 (durante la reunión de INTECOL). Primer proyecto de informe preparado. Modalidades para incluir la información procedente de los informes nacionales y de los proyectos de observación de la Tierra (GlobWetland África, Global Mangrove Watch, SWOS) estudiadas. | SGA/Pres. del GECT/Resp. de Asoc. de Colab. |
| **Meta 15:**Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención. | 15.1 Respaldar los arreglos regionales vigentes bajo la Convención y promover otros con nuevas iniciativas regionales (Resolución XII.8). Seguir evaluando las IRR cada año a partir de los informes sobre sus progresos y su funcionamiento, y particularmente sobre su capacidad de aplicar los Lineamientos Operativos, con el apoyo del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP en caso necesario. Preparar un resumen de las evaluaciones anuales 2016-2018 (Resolución XII.8 párr. 12 y 24). | Las iniciativas regionales de Ramsar apoyan actividades prioritarias, incluido un taller de colaboración anual con la Secretaría de Ramsar, y presentan sus informes anuales a la Secretaría. Informes anuales de evaluación de los progresos presentados. Evaluación trienal resumida facilitada en 2018. Apoyo financiero gestionado por la Secretaría. | SGA/ARS |
| 15.2 Dar a conocer a escala mundial las iniciativas regionales como un medio operativo de apoyar la aplicación y los objetivos de la Convención de Ramsar. Publicar la información facilitada por las IRR en el sitio web de la Convención (Resolución XII.8 párr. 18 y 20). | Sitios web de las IRR mejorados y vinculados al sitio web de Ramsar. Actividades y logros de las IRR publicados y más visibles en el sitio web de Ramsar. | SGA/ARS/Resp. de Comunic. |
| 15.3 Realizar un examen de los Lineamientos Operativos para las IRR (Resolución XII.8 párr. 9). | Examen realizado. Lineamientos operativos 2016-2024 finalizados. | SGA/ARS |
| 15.4 Identificar organismos de cuencas fluviales o aguas subterráneas transfronterizas para su posible inclusión entre las iniciativas regionales (Resolución XII.8 párr. 23). | Comisiones de cuencas hidrográficas contactadas para informarles sobre Ramsar y alentarlas a inscribirse como iniciativas regionales de Ramsar. Relaciones mantenidas con la CEPE (Convenio de Helsinki) y la Convención de las Naciones Unidas sobre los cursos de agua. | SGA/ARS |
| **Meta 16:**La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación. | 16.1 Preparación, elaboración, divulgación y seguimiento de los materiales para el Día Mundial de los Humedales durante el trienio. Se ejecutan programas y campañas de amplio alcance con diversos asociados con miras a aumentar la conciencia, particularmente mediante el uso de los medios sociales (Resolución XII.9 meta 6.1) | Materiales definitivos para el DMH preparados y facilitados a los usuarios y su uso y alcance medidos. Participación en los medios sociales medida; las actividades del DMH se llevan a cabo a escala mundial con el apoyo del personal de la Secretaría según sea necesario.  | SG/Resp. de Comunic./ARS |
| 16.2 Ayudar a aumentar la capacidad de los Coordinadores de CECoP mediante formación, juegos de herramientas y modelos y desarrollar en mayor medida el sitio web de Ramsar para que cumpla su propósito y sea una plataforma útil para el intercambio de información y recursos (Resolución XII.9 meta 3.3) | Redes de Coordinadores de CECoP definidas en cada región, colaborado con las IRR. Materiales basados en la web tales como módulos de formación y MOOC facilitados. | SGA/ Resp. de Comunic. |
| 16.3 Alentar a las Partes Contratantes que tengan centros educativos establecidos o propuestos sobre humedales o instalaciones similares a facilitar información sobre esos centros como lugares clave para el aprendizaje y la formación sobre los humedales; establecer una base de datos exhaustiva de los centros educativos sobre humedales (Resolución XII.9 meta 7.5). | Base de datos de los centros educativos de humedales elaborada conjuntamente con WLI. | SGA/ Resp. de Comunic./ARS |
| 16.4 Elaborar bibliotecas de fotografías, videos y otras herramientas similares para apoyar la creación de conciencia (Resolución XII.9.6.4). | El sitio web de Ramsar proporciona un acceso claro y sencillo a fotografías y videos sobre los humedales. |
| 16.8 Mejorar el sitio web oficial d Ramsar para servir al objetivo de los distintos públicos interesados y presentar un informe sobre los progresos en la mejora del sitio web al CP y a la COP13 (Resolución XII.9 párr. 26 y 27), p. ej., subrayando y divulgando las orientaciones del GECT, haciendo participar a las IRR o mostrando las mejores prácticas de las Partes Contratantes.  | Sitio web de Ramsar revisado y mejorado y encuesta de satisfacción de los usuarios completada antes de la COP13. | SG/SGA/Resp. de Comunic./ GECT |
| **Meta 17:**Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024). | 17.1 Contactar a las Partes Contratantes con contribuciones pendientes de pago desde hace más de tres años y trabajar con ellas para encontrar posibilidades adecuadas para que abonen dichas contribuciones (Resolución XII.1 párr. 18) | Reducción en un 30 % del número de Partes con contribuciones pendientes de pago. | SG/Oficial de Finanzas |
| 17.2 Evaluación y seguimiento de los proyectos *Wetlands for the Future* (WFF), *Swiss Grants for Africa* (SGA) y la Nagao Foundation. | Seguimiento técnico y administrativo en tiempo oportuno de los proyectos financiados. Aplicación exitosa sobre el terreno del proyecto financiado que contribuye a la aplicación de la Convención en América Latina y el Caribe, en África y Asia. | ARS para las Américas, África y Asia |
| 17.2 Gestionar el presupuesto de la Convención de manera oportuna y eficiente; garantizar que el patrocinio de delegados para la COP13 sea una prioridad en la recaudación de fondos durante el trienio (Resolución XII.1.12). | Gestión financiera eficiente llevada a cabo. Todos los informes son satisfactorios y aprobados por la reunión SC52. Se identifica y se contacta a los donantes clave para sufragar todos los costos de los delegados en la COP13. | SG/Oficial de Finanzas |
| 17.6 Seguir fortaleciendo las relaciones con la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO para impulsar prácticas, normas y una gestión comparables de los sitios importantes a escala mundial y apoyar el trabajo en los sitios con múltiples designaciones. Ejecutar el Plan de trabajo conjunto con la CEM. Fortalecer la relación con la AEWA. | Seguimiento de los planes de trabajo conjuntos con la CEM/AEWA y el Patrimonio Mundial de la UNESCO. | SG/SGA/ARS/Resp. de Asoc. de Colab. |
| **Meta 18:**Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles. | 18.3 Preparar una estrategia para la posible introducción escalonada del árabe u otros idiomas de las Naciones Unidas en la labor de la Convención de Ramsar (Resolución XII.3 párr. 26), con sujeción a la disponibilidad de recursos. | Estrategia elaborada sobre la posible introducción escalonada del árabe u otros idiomas de las Naciones Unidas en la labor de la Convención de Ramsar. | SG/ARS Asia  |
| 18.4 Trabajar con el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica para aumentar la coherencia y cooperación y proseguir los esfuerzos para mejorar la eficiencia y reducir la superposición y duplicación innecesarias a todos los niveles pertinentes entre las Convenciones relacionadas con la biodiversidad. Facilitar la selección de los representantes para participar en el taller sobre sinergias dirigido por el CDB en febrero de 2016 (Resoluciones XII.3 párr. 44 y 46). | Asistencia a las reuniones del BLG, coherencia y cooperación mejoradas, solapamiento y duplicación innecesarios reducidos. Asistencia de las Partes Contratantes y el personal de la Secretaría al taller del CDB. | SG/SGA |
| 18.5 Trabajar con el PNUMA sobre la aplicación del memorando de entendimiento e informar sobre los progresos de las actividades correspondientes (Resolución XII.3 párr. 45). | MdE con el PNUMA ejecutado, informe sobre las acciones conjuntas presentado. | SG/SGA/Resp. de Asoc. de Colab. |
| 18.6 Ejecutar el Plan de Trabajo Conjunto con el CDB para promover la concienciación y la creación de capacidad acerca de soluciones para el manejo de los recursos hídricos basadas en los ecosistemas como contribución al desarrollo sostenible con arreglo a la Decisión XI/23 del CDB. Contribuir a la aplicación de las Metas de Aichi (Resolución XII.3 párr. 47 y 51). | Acciones del plan de trabajo conjunto ejecutadas, evento paralelo sobre la Convención de Ramsar organizado en la próxima COP del CDB. Modelo de informe nacional modificado para reflejar las Metas de Aichi. | SG/SGA/Resp. de Asoc. de Colab. |
| **Meta 19:**Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024). | 19.1 Comunicar la información sobre Ramsar en curso para llegar a los interesados. Establecer una biblioteca online de traducciones oficiales y no oficiales realizadas por los gobiernos de los documentos de Ramsar que sea públicamente accesible (Resolución XII.3 párr. 30). | Biblioteca online de traducciones oficiales y no oficiales realizadas por los gobiernos y examinadas por homólogos de los documentos de Ramsar públicamente accesible en el sitio web de Ramsar, dado que las Partes proporcionan tales documentos a la Secretaría. | SG/SGA/Resp. de Comunic./ ARS |
| 19.2 Apoyar a las Partes Contratantes en sus esfuerzos para aplicar herramientas de evaluación de la efectividad del manejo mediante la creación de capacidad (Resolución XII.15 párr. 21).  | Creación de capacidad llevada a cabo sobre la aplicación de la herramienta R-METT, elaborando talleres con asociados tales como la UICN, el PNUMA, etc. Número de talleres celebrados. Materiales de formación elaborados. | SGA/ARS/Resp. de Comunic. |
| 19.3 Elaborar el modelo de informe nacional para la COP13 de forma que sea un instrumento de más fácil uso que refleje los objetivos y metas del Cuarto Plan Estratégico (Resolución XII.2.17). | Nuevo modelo de informe nacional preparado con la participación de los principales interesados y Partes Contratantes. | SG/SGA/ARS |
| 19.4 Organizar y celebrar las reuniones 52ª, 53ª y 54ª del Comité Permanente. | Todos los documentos preparados, traducidos y publicados en el sitio web con tres meses de antelación. Toda la logística de los delegados patrocinados bien organizada. Productos de las reuniones 52ª, 53ª y 54ª del CP divulgados y acciones de seguimiento realizadas | SG/todo el personal |
| **Meta 20. Otras actividades de la Secretaría** Otras actividades en curso de la Secretaría no incluidas en ninguna de las metas anteriores del Plan Estratégico para 2016-2024. | 20.2 Sesiones informativas periódicas para las misiones en Ginebra sobre las actividades realizadas entre reuniones del CP. | Número de sesiones informativas. Misiones en Ginebra plenamente conscientes del trabajo de la Convención y la importancia de los humedales en sus países. | SG/SGA/ARS |
| 20.3 Llevar a cabo la administración general de la Secretaría y la Convención. | La Secretaría brinda servicios eficaces y oportunos a las Partes y otros interesados. | SG/todo el personal |
| 20.4 Con el Grupo de Trabajo Administrativo (GTA), examinar las estructuras de gestión actuales de la Secretaría y la Convención y debatir las cuestiones pertinentes según proceda.  |  | SG |